



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CIÉNAGA - MAGDALENA

Referencia: Verbal- Responsabilidad Civil Extracontractual
Rad. N° 47-189-31-53-002-2014-00132-00.

Demandante: YAIR RAMON CEBALLOS MARTÍNEZ.

Demandado: ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN.

Ciénaga, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2.022).

Revisado el informe Secretarial, y habiendo distintas solicitudes sobre las cuales pronunciarse, el Despacho procede a resolver de la siguiente forma:

- 1) Recibido el memorial presentado por el apoderado de la demandada, y verificado el cumplimiento del requisito previstos por el párrafo 4° del art. 76 del CGP, se **ACEPTA** la renuncia al poder presentado por el señor EDUARDO JOSÉ DANGOND CULZAT, como abogado de la sociedad ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.
- 2) Igualmente consta un correo electrónico recibido el 20 de enero del cursante, donde se anuncia un nuevo apoderado judicial de nombre Daniel David Benavraham, pero no se adjunta el poder.
- 3) Explíquese y/o envíese por secretaría a la parte demandada la forma de acceder al expediente digitalizado para su consulta.

Ejecutoriado este proveído y las demás órdenes impartidas en la audiencia del 14 de septiembre de 2016, **CONFIRMADA** por sentencia del 30 de marzo de 2017 proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta; **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFÍQUESE este pronunciamiento por **ESTADO ELECTRÓNICO¹**; ADVIRTIÉNDOSE a los sujetos procesales, que cualquier comunicación relacionada con este trámite, será recibida en el correo institucional: **j02cctocienaga@cendoj.ramajudicial.gov.co** o a través del aplicativo dispuesto en la página web del Juzgado², acatando las medidas transitorias de salubridad públicas, adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA22-11930 del 25 de febrero de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Firma Electrónica

ANDREA CAROLINA SOLANO GARCÍA
Jueza

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga>;
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga/47>

² www.juzgadosegundocivilcircuitocienaga.gov.co

Firmado Por:

Andrea Carolina Solano Garcia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7aaf0b59ad60676651ed82f45a4c32d6b5720711e14c18fabd200276c73775e**

Documento generado en 17/03/2022 04:06:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>